

Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia al 5,763%, vto. 03.04.2017 y Obligaciones al 6,131%, vto. 03.04.2018. Enero 2013.

La Orden de 29 de enero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia establece las condiciones de las emisiones de Obligaciones al 5,763% con vencimiento 03.04.2017 y Obligaciones al 6,131% con vencimiento 03.04.2018 y disponen su puesta en circulación para el día 30 de enero de 2013 por un importe de 500 y 300 millones de euros respectivamente.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo día 30 de enero se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones	Obligaciones al 5,763% vencimiento: 03/04/2017	Obligaciones al 6,131% vencimiento: 03/04/2018
Fecha de Emisión	30/01/2013	
Fecha de emisión del tramo	30/01/2013	
Fecha de Amortización	03/04/2017	03/04/2018
Importe mínimo de negociación	1.000	
Interés Nominal	5,763%	6,131%
Importe a Emitir	500.000.000	300.000.000
Fecha Pago Intereses	03.04 (1)	03.04 (2)
Código ISIN/Tramo	ES0001352469/01	ES0001352477/01

(1) Pago Intereses: Anualmente, el 3 de abril de cada año, a partir del 3 de abril del 2014 hasta su amortización. El primer cupón a pagar, el 3 de abril de 2014, será un cupón largo del 6,757710%.

(2) Pago Intereses: Anualmente, el 3 de abril de cada año, a partir del 3 de abril del 2014 hasta su amortización. El primer cupón a pagar, el 3 de abril de 2014, será un cupón largo del 7,189228%.

Las suscripciones se realizarán directamente por las entidades financieras aseguradoras de las emisiones, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el día 29 de enero de 2013. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Iberclear, el día 30 de enero de 2013, fecha a partir de la cual las presentes emisiones serán plenamente negociables en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 29 de enero de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO